

## CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN				
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		TRÁMITE	X	SERVICIO
<b>Cédula Informativa de Zonificación</b>				
DESCRIPCIÓN				
Es el documento oficial que expide el Ayuntamiento a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, de carácter informativo respecto de la normatividad contenida en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atlacomulco.				
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 5.10 fracción VI, 5.54 del Código Administrativo del Estado de México; artículo 149 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER	Cédula Informativa de Zonificación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	Estará vigente hasta que se modifique el Plan de Desarrollo Urbano. Mientras que no se modifique sigue vigente indefinidamente.	
PRESENCIAL	HÍBRIDO		DE PUNTA A PUNTA	
Acudir a las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Urbano ubicadas en Av. Adolfo López Mateos No. 500 esquina con calle Geranio, C.P. 50454, Colonia Isidro Fabela, Atlacomulco, México.	No aplica		No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando se desee conocer los usos de suelo, densidad de vivienda, así como las restricciones federales, estatales y municipales de un predio o inmueble determinado, establecido por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atlacomulco.			
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	No aplica			

REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1.- Formato de Solicitud debidamente requisitado.	Sí (1)	N/A	Artículo 149 párrafo primero del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2.- Croquis de localización del predio.	N/A	Sí (1) simple	Artículo 149 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
3.- Documento que acredite la personalidad del solicitante (en caso de no gestionar en nombre propio deberán adjuntar carta poder).	Sí (cotejo)	Sí (1) simple	Artículo 8 fracción II inciso A y B del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México.  Se pueden enviar los requisitos vía correo electrónico para iniciar su trámite: <a href="mailto:desurbatl@gmail.com">desurbatl@gmail.com</a>
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
Los mismos documentos que se le solicitan a la persona física, únicamente que la personalidad la acredita con:  1- Poder Notarial que acredite al Representante Legal (según sea el caso).	Sí (1) Cotejo	Sí (1) simple	Artículo 8 fracción II inciso B del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México.

2.- Acta constitutiva de la empresa.	Si (cotejo)	Si (1) simple	Artículo 8 fracción II inciso B del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México.  Se pueden enviar los requisitos vía correo electrónico para iniciar su trámite: desurbatl@gmail.com
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIAS</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>
Los mismos documentos que se le solicitan a la persona física, únicamente que la personalidad la acredita con:			
1- Poder Notarial que acredite el Representante Legal (según sea el caso).	Si (1) Cotejo	Si (1) simple	Artículo 8 fracción II inciso B del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México.
2.- Acta constitutiva, decreto o documento que acredite la legal existencia de la institución pública.	Si (cotejo)	Si (1) simple	Artículo 8 fracción II inciso B del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México.  Se pueden enviar los requisitos vía correo electrónico para iniciar su trámite: desurbatl@gmail.com

**PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO**

1. La o el ciudadano se presenta en la oficina para solicitar información;
2. Se le entrega el **formato impreso de la solicitud**, se le informa de los criterios y especificaciones bajo los cuales deberá integrar su documentación;
3. Una vez que el ciudadano presenta todos los documentos en conjunto con su solicitud debidamente requisitada se le asigna un número de folio y se le indica que en un día hábil posterior se le hará entrega de su documento;
4. La o el ciudadano recibe la **orden de pago**, el día que recoja su documento para realizar el pago correspondiente en las cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en la Dirección de Desarrollo Urbano o al interior del palacio Municipal de Atlacomulco y presenta el recibo de pago en la ventanilla de atención de la Dirección de Desarrollo Urbano;
5. La o el ciudadano firma de recibido su documento en una copia simple del mismo y en el control de registros.

**PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA** Un día hábil.

**COSTO** \$ 333.00 (trescientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.) se paga al momento de recibir su documento.

**FUNDAMENTO JURÍDICO** Artículo 144 fracción XII, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

**FORMA DE PAGO**

<b>EFFECTIVO</b>	X	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>		<b>TARJETA DE DÉBITO</b>		<b>EN LÍNEA</b>	
------------------	---	---------------------------	--	--------------------------	--	-----------------	--

**¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?** En la caja de cobro, ubicada en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Urbano ubicadas en Av. Adolfo López Mateos No. 500 esquina con calle Geranio, C.P. 50454, Colonia Isidro Fabela, Atlacomulco, México.

**OTRAS ALTERNATIVAS** En las cajas de cobro de Tesorería Municipal, ubicadas en Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Atlacomulco, México.

<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE</b>	3 días.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>	3 días.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 8 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México.
<b>¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Párrafo sexto del artículo 135° del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	1. Cumplir con los requisitos solicitados, así como con sus características o especificaciones, con la salvedad de que la expedición de éste documento no constituirá autorización alguna y tendrá únicamente carácter informativo vigente en tanto no se modifique el plan del que derive.		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Desarrollo Urbano				Coordinación de Licencias			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		Arq. Mario Mondragón Ruíz					
<b>COLONIA</b>	Isidro Fabela			<b>C. P.</b>	50454		
<b>CALLE</b>	Av. Adolfo López Mateos esquina con calle Geranio.		<b>NÚM. INT.</b>	S/N	<b>NÚM. EXT</b>	500	
<b>DÍAS DE ATENCIÓN</b>		De lunes a viernes		<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>		09:00 a 16:00 horas.	
<b>LADA</b>	712	<b>TELÉFONO</b>	1221823	<b>CORREO</b>	desurbatl@gmail.com		

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
<b>OFICINA</b>	No aplica			<b>TITULAR DE LA OFICINA</b>	No aplica		
<b>MUNICIPIO</b>	No aplica		<b>COLONIA</b>	No aplica		<b>C. P.</b>	No aplica
<b>CALLE</b>	No aplica			<b>NÚM. INT.</b>	No aplica	<b>NÚM. EXT</b>	No aplica
<b>DÍAS DE ATENCIÓN</b>		No aplica		<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>		No aplica	
<b>LADA</b>	No aplica	<b>TELÉFONO</b>	No aplica	<b>CORREO</b>	No aplica		

FORMATOS DESCARGABLES
<a href="https://atlaconomulco.gob.mx/atlaconomulco.gob.mx/Transparencia_22-24/8.Direccion_de_Desarrollo_Urbano/8.1.Departamento_de_Desarrollo_Urbano/2026/FORMATOS_2026/SOLICITUDDEUSODESUELO.pdf">https://atlaconomulco.gob.mx/atlaconomulco.gob.mx/Transparencia_22-24/8.Direccion_de_Desarrollo_Urbano/8.1.Departamento_de_Desarrollo_Urbano/2026/FORMATOS_2026/SOLICITUDDEUSODESUELO.pdf</a>

INFORMACIÓN ADICIONAL	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1</b>	¿La Cédula informativa de Zonificación me sirve para tramitar una Licencia de funcionamiento comercial?
<b>RESPUESTA</b>	Sí, para el caso de giros de bajo riesgo, para los demás será necesario tramitar una Licencia de uso de Suelo.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2</b>	¿De qué predios puedo solicitar la Cédula informativa de Zonificación?
<b>RESPUESTA</b>	Únicamente se le podrá informar sobre predios que estén dentro del territorio municipal de Atlacomulco.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3</b>	¿La Dirección de Desarrollo urbano me puede auxiliar en la ubicación geográfica de mi predio?
<b>RESPUESTA</b>	Sí, debe asistir a las oficinas para poder apoyarlo en su ubicación.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS
Licencia de uso de suelo y Cambio de Uso de Suelo.

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 <b>Arq. Roberto Magdiel Flores Flores</b> Coordinador de Licencias	 <b>Arq. Mario Mondragón Ruíz</b> Director de Desarrollo Urbano	11/03/2026